

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****10134** *NO MAS HUMOS 21, S. L.*

Procedimiento Junta General de Accionistas Convocatoria número 848/2015

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Santander, hago saber:

Que en este Órgano judicial se siguen autos de Junta General de Accionistas. Convocatoria a instancia de Cantia Carral Ceballos, frente a "No Más Humos 21, Sociedad Limitada", en los que se han dictado resoluciones del tenor literal siguiente:

Decreto número 237/2016.

Señora Secretaria Judicial doña María de las Nieves García Pérez.

Parte dispositiva

Acuerdo: Convocar Junta General Ordinaria de la sociedad "No Más Humos 21, Sociedad Limitada" señalándose para su celebración el día 12 de diciembre de 2016, a las diez horas, en primera convocatoria; y si fuera preciso, en segunda convocatoria, el día 13 de diciembre de 2016, a las diez horas, en el despacho de don Antonio Sarabia Gómez (Sarabia y Asociados Abogados), sito en calle Vargas, 45, 1.º A, 39010 - Santander, bajo la presidencia de doña María Arribas Vázquez; y como Secretario, doña Cantia Carral Ceballos, con el siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balances, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado que refleje los cambios en el patrimonio neto y memoria correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014).

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Órgano de Administración.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Delegación de funciones y otorgamiento de facultades.

Sexto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

La convocatoria deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 173 LSC, tal y como se establece en la fundamentación jurídica de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a la solicitante y a doña María Arribas Vázquez, en la persona de su letrado Alberto Bedia, en la calle Fernández de Isla, 23, de Santander, a fin de comunicar su aceptación en el plazo de tres días, procediendo seguidamente a la entrega de los oficios y edictos correspondientes, que quedan expedidos para su publicación, al solicitante.

Requírase al Presidente de la Junta para que una vez celebrada remita acta de la misma para su unión a las actuaciones.

Este decreto es firme y contra él no cabe interponer recurso alguno.

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y, para que sirva conforme lo acordado, libro el presente.

Santander, 14 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160080864-1